




# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Viernes, 11 de mayo de 2001</b>  <b>Núm. 107</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Annual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros	Annual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b>  129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros																																	
Annual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local .....	14
Diputación Provincial .....	8	Administración de Justicia .....	18
Administración General del Estado	11	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	-		

## Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 27 de abril de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402699565	J FERNANDEZ	09693515	BILBAO	01.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402655173	I GONZALEZ	09740811	A CORUÑA	13.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
249402662744	E HERVELLA	34891462	A CORUÑA	20.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402653530	C DUQUE	10057953	ARRECIFE	12.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402699425	S GONZALEZ	44703825	LAS PALMAS G C	27.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402653541	J FLOREZ	10198289	ASTORGA	12.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
249402719470	J PEREZ	10202110	ASTORGA	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044308911	M RIBEIRO	X06854390	BEMBIBRE	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044006376	O VALLADARES	06568042	BENUZA	24.01.2001	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
240044214131	V MEDIAVILLA	09765871	VILLANUEVA DE CARR	10.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
249044018271	BERCIANA DE MAQUINARIA S A	A24075871	SAN MIGUEL DUEÑAS	27.03.2001	50.000	300,51		RD 13/92	072.3
240402694117	F FEITO	11056426	FABERO	08.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
249044066459	A NICOLAS	71422232	FRESNO DE LA VEGA	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044297251	J FELEZ	10173714	LA BAÑEZA	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402689950	J PERANDONES	09801818	SANTIAGO DEL MOLIN	26.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044384875	I REBISA RECICLAJE BIOLOGICO	A24227159	LEON	12.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044384255	DISTRIBUCIONES FASGARON S	B24314387	LEON	12.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044445487	EMBUTIDOS Y SALAZONES LA H	B24320954	LEON	14.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044384838	LEON BEER MAYORISTA DE BEB	B24409237	LEON	07.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044399805	S GARCIA	09612712	LEON	11.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044398850	S GARCIA	09612712	LEON	11.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402642129	J RODRIGUEZ	09621796	LEON	14.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044390863	J TORIO	09702532	LEON	15.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402676978	L GONZALEZ	09710521	LEON	08.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044266581	M LEON	09719700	LEON	14.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044077991	E MARTIN	09739533	LEON	07.06.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044266258	I CASTELLANOS	09744209	LEON	07.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044266684	I CASTELLANOS	09744209	LEON	07.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
249044350356	V FERNANDEZ	09762209	LEON	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044203517	M GUTIERREZ	09773656	LEON	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402684951	S RUIZ	09782413	LEON	14.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044266519	M ROBLA	09790664	LEON	08.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044410667	L FERNANDEZ	09796069	LEON	10.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044266192	O LOZANO	09798144	LEON	04.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044266416	O LOZANO	09798144	LEON	10.03.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
249044066307	S ANTON	09801781	LEON	20.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044217668	J GERVOLES	10048171	LEON	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044217644	J GERVOLES	10048171	LEON	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044437200	F GOMEZ	37274570	LEON	09.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
240044398060	N FERNANDEZ	71428633	LEON	07.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
249402719584	E PIPERNO	71434910	LEON	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402653220	V GONZALEZ	71436628	LEON	10.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044266635	D DIEZ DE BALDEON	71442480	LEON	02.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044266337	D DIEZ DE BALDEON	71442480	LEON	02.03.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
240044266623	D DIEZ DE BALDEON	71442480	LEON	02.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
240044392999	F ROBLEDO	71503271	LEON	06.03.2001	25.000	150,25		RD 13/92	054.2
240402694671	A CRISTIANO	71549825	LEON	13.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043939403	M PRIETO	10057994	LUSIO	05.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044309816	ROCASBERCIANAS S A	A2409293	PONFERRADA	08.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044282483	Y FRANCO	X1124521M	PONFERRADA	07.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
249044365785	S VALCARCEL	10022012	PONFERRADA	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044195338	R RAMOS	10086011	PONFERRADA	20.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402694737	R BELLAS	33852705	PONFERRADA	13.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044266660	M VIDAL	71511663	PONFERRADA	04.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
249044308066	M GONZALEZ	71516723	PONFERRADA	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044399143	F ALVAREZ	09785635	PRIORO	08.03.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044266404	F ALVAREZ	09785635	PRIORO	10.03.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044217132	G RUBIO	09760482	RIAÑO	26.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240402655367	J CALLEJA	09753593	SAN ANDRES RABANEDO	15.03.2001	39.000	234,39		RD 13/92	050.
240044266647	J ALONSO	09771497	TROBAJO DEL CAMINO	02.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044266659	J ALONSO	09771497	TROBAJO DEL CAMINO	02.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044266593	F CARBAJO	09793072	TROBAJO DEL CAMINO	14.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044266714	J ASTORGA	10197776	TROBAJO DEL CAMINO	12.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240402642294	D PALACIOS	71438707	TROBAJO DEL CAMINO	15.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044266556	A ALVAREZ	09790135	COSPEDAL DE BABIA	11.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044078442	J GAGO	44428449	TORENO	16.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
249044280410	R DIAZ	44432133	VILLABLINO	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044379843	F GONZALEZ	71499053	VILLABLINO	06.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044391776	F IZQUIERDO	71426745	VILLAMANIN	09.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044390644	L VELASCO	09785050	MILLARO	09.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044315178	C SANTOS	09707429	CASTROFUERTE	11.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044400571	RUS CENTER SL	B24269607	VEGUELLINA DE ORBI	12.03.2001	15.500	93,16		RD 13/92	010.5
240044357495	J VEGA	09722010	VILLAFAÑE	07.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044222450	J ROBLES	09778459	ALIJA DE LA RIBERA	11.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044387773	VALDEORRAS CAR SL	B27249184	VILLALBA	03.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
240402653700	J BUENO	71874120	COSLADA	13.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044444410	ROMERA DEL MORAL VEHICULOS	B82221482	MADRID	09.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
240044442000	COMPANIA HISPATUR S L	B82346982	MADRID	10.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
249402702031	J GONZALEZ	01224886	MADRID	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044400789	I CARREÑO	51404872	MADRID	09.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240402643456	J CAMARON	00397331	TRES CANTOS	06.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
249044214448	A CUESTA	09716693	AVILES	20.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249402673330	J SUAREZ	10872119	GIJON	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044432687	R ALVAREZ	11055223	MIERES	05.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
240044377780	J GUTIERREZ	09433410	VIELLA	05.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402592539	L MARQUES	10048056	ES PUJOLS	08.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402690653	J RIVERA	35465918	PONTEVEDRA	04.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402653759	C PLAZA	40260002	VIGO	13.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044433527	J GOMEZ	12241457	AREVALO DE LA SIERRA	08.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044433539	J GOMEZ	12241457	AREVALO DE LA SIERRA	08.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044433540	J GOMEZ	12241457	AREVALO DE LA SIERRA	08.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402693794	M SALSAMENDI	15978620	LASARTE ORIA	05.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402713719	J PARADA	09294843	CISTERNIGA	15.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
249044253648	I BORJA	71129934	PENAFIEL	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. —

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementada con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 27 de abril de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044306451	A SANTIAGO	21400782	ALICANTE	10.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249044205848	J FARRES	36481377	EL MASNOU	20.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044257968	Q REN	X2670670W	BADAJOS	21.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
249044186453	J RIVODIGO	75387673	MONTE RRUBIO SERENA	20.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044314691	J URBANO	14111435	BILBAO	25.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
2490402629583	SISTEMAS CONTABLES DEL NOR	B15385107	A CORUÑA	20.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044378619	J RAMOS	22717354	A CORUÑA	14.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	080.3
240402687060	E HERVELLA	34891462	A CORUÑA	16.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402691311	J FERNANDEZ	76369918	MALPICA DE B	12.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402688479	A REGUEIRA	32752506	OLEIROS	10.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044442401	J DIEZ	32789334	PERILLO OLEIROS	16.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
249044183002	M IGLESIAS	22736636	SANTIAGO	20.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402695274	F MARQUINA	06211774	TOMELLOSO	06.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044302305	A PAPAY	09718376	S BARTOLOME TIRAJANA	02.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402689407	A SANJUAN	74662114	GRANADA	18.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
240402674090	M TEN	00792643	ASTORGA	21.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043994852	A FERNANDEZ	10177580	ASTORGA	19.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402682279	E LOPEZ	10196860	ASTORGA	31.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402693319	M RIBEIRO	LE004496	BEMBIBRE	26.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044377720	P FERRERAS	12353871	VILLAMARTIN ABADIA	20.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402689341	L CAÑETE	71548692	CARRIZO DE LA RIBE	17.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044399106	C MARCOS	09704993	CHOZAS DE ARRIBA	01.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240402679827	B RODRIGUEZ	09691500	CISTIerna	22.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
249044062120	T HERNANDEZ	09780716	CISTIerna	20.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402691712	J VIDAL	71550915	LA BAÑEZA	14.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044367075	F ALMARZA	71500552	SANTA LUCIA DE GOR	09.12.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044305987	A MIRANDA	71427038	LAGUNA DALGA	05.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
2490402635017	ELIPSE COMUNICACION Y MARK	B24371908	LEON	20.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402676670	B GONZALEZ	09508046	LEON	07.01.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.
240044445906	F GONZALEZ	09682624	LEON	19.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044257804	M MORAN	09709570	LEON	18.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402719540	F LLAMAS	09723316	LEON	04.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044448373	G CABANEROS	09724695	LEON	25.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044436218	J SANTOS	09747676	LEON	20.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044387414	M DIEZ	09749821	LEON	17.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
249044013364	E GARCIA	09752249	LEON	20.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044307236	F ROBLES	09760026	LEON	30.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402681925	S GUIJARRO	09779628	LEON	27.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044257786	J MARTINEZ	09807192	LEON	11.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044308885	J ALONSO	10175374	LEON	30.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044363264	J ALONSO	10175374	LEON	01.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044258067	J PIQUERO	10589185	LEON	27.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044386458	F PANERO	12372032	LEON	23.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044255765	J BARRUL	32429555	LEON	16.11.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
249044013133	J CUADRADO	71412260	LEON	13.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044410217	J HERNANDEZ	71426378	LEON	13.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249044192398	S GUTIERREZ	71650950	LEON	20.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044218288	J GARCIA	09774302	ARMUNIA	04.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044358748	J TORRES	09796423	ARMUNIA	24.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044410151	D LEON	09807250	ARMUNIA	18.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044441573	A BARRIOS	71424184	PUENTE CASTRO	07.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044361656	C MARCOS	09669975	TROBAJO DEL CERECE	04.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044033331	I DE CASTRO	09763850	TROBAJO DEL CERECE	14.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240044290467	D LOPEZ	09806138	TORNEROS DEL BERNE	26.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044379417	E SANCHEZ	10035882	PONFERRADA	20.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240402719400	J A. MARZA	10048195	PONFERRADA	02.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402718651	C CAO	10062846	PONFERRADA	25.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
249044244982	J PRADA	10070497	PONFERRADA	13.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249043838760	J GONZALEZ	10088854	PONFERRADA	13.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249042585671	M GARCIA	10190367	PONFERRADA	20.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044073699	J RIZUELA	44426794	PONFERRADA	17.08.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
240044261327	J JIMENEZ	44429076	PONFERRADA	23.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044210332	A FERNANDEZ	71507263	PONFERRADA	11.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044202347	T RUBIO	09600435	OLLEROS DE SABERO	21.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044012054	L MATORRA	09729397	SAN ANDRES RABANEDO	26.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402640406	M ABELLA	09770159	SAN ANDRES RABANEDO	20.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044410138	J PELLITERO	09782122	TROBAJO DEL CAMINO	17.12.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044386951	D ALVAREZ	09808663	TROBAJO DEL CAMINO	24.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044261340	R MONTOYA	71445516	TROBAJO DEL CAMINO	23.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044012212	C ESPESÓ	09691107	CARBAJAL DE LA LEG	19.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
249044280184	R MARTINEZ	44429657	TORENO	26.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044242989	L TRIGUEROS	09746604	VALENCIA DE DON JUAN	06.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044358438	O RODRIGUEZ	09739221	VALLECILLO	19.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044064947	NOREPIN S L	B24285090	LA VIRGEN DEL CAMI	01.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044235225	J PEREZ	09748036	MONTEJOS DEL CAMIN	08.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240043879923	D CARREIRA	71507928	VILLAFRANCA BIERZO	14.11.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
240044383380	R CABEZAS	10195350	MANZANAL DEL PUERT	18.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
240044382027	J ESCUDERO	09800472	VILLAMAÑAN	23.12.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044435263	E VALLE	09632769	VILLAQUILAMBRE	14.01.2001	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240044410266	A ALVAREZ	10186516	VILLARES DE ORBIGO	19.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402687502	F FERNANDEZ	33329873	LUGO	19.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402693447	B DIAZ	34260323	MONFORTE DE LEMOS	26.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044299215	I BUENOSVINOS	09759043	ALCOBENDAS	29.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402686406	J VALVERDE	51842837	BOADILLA DEL MONTE	10.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
249402626818	CARGO TRAFIC SA	A78328838	MADRID	13.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044362181	CONSTRUCCIONES PUBLICAS SA	A80126501	MADRID	04.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044258365	GRUPO INMOBILIARIO FGR SL	B80285760	MADRID	09.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249044013303	INVERSIONES PUNTA GROSSA S	B80840564	MADRID	13.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044289588	R COCHON	00684385	MADRID	23.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402642592	E TOLOSANA	00694294	MADRID	20.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
249402617994	J DE LA OSSA	00806962	MADRID	05.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249402705410	J FELJOO	02604215	MADRID	09.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402717749	L ROMAN	02893684	MADRID	15.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402665221	R MOINO	03270380	MADRID	25.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044374912	A FRUTOS	03436630	MADRID	11.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402636592	C DE CASTRO	09740398	MADRID	16.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
249044011290	M CUEVAS	09749934	MADRID	20.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402671300	M SAN MARTIN	10171449	MADRID	17.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402689262	E RODRIGUEZ	14466410	MADRID	17.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402699474	A ROYO	17141223	MADRID	27.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402687356	C GONZALEZ	50861572	MADRID	18.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402686492	R PINGARRON	51173252	MADRID	10.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044362582	TRASENCO SL	B79446514	SAN AGUSTIN GUADALIX	06.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402696394	D DIAZ	11055138	CABORANA	25.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240402718675	J ALONSO	71698733	CANGAS DE ONIS	25.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402695729	J CARRAL	13765701	CERREDO	17.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044448774	F VALENCIANO	10872072	GIJON	18.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
240402718663	J GONZALEZ	10903670	GIJON	25.11.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402675664	R DE LA FUENTE	32879202	SAMA DE LANGREO	18.12.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
249044062107	CONSTRUCCIONES REHABILITAC	B33129206	LLANERA	20.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249043894520	ASTURIANA DE CINSTRUCCIONE	B33565656	OVIEDO	02.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402666079	B FERNANDEZ	09408866	OVIEDO	07.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044380614	M GARCIA	09410091	OVIEDO	29.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044386926	J JIMENEZ	09439214	OVIEDO	23.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402681494	R TRINCADO	09996600	OVIEDO	17.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402695997	M REY	10514634	OVIEDO	19.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
240402696000	A ZAPICO	10589086	OVIEDO	19.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402641113	F CHICHAS	10808348	OVIEDO	25.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402688658	M CENTENO	71620518	EL ENTREGO	10.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044435202	J FERNANDEZ	09394095	LUGONES SIERO	16.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240402672948	J MOSTAZA	12236464	EL BARCO	04.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
249044019354	R JIMENEZ	71505581	VIANA DO BOLO	02.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249043821072	A RIO	12638435	PALENCIA	20.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402689201	F ARCA	35299843	PONTEVEDRA	16.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
249402629730	J AZANZA	15831638	PÜENTENANSA	20.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402640108	F GÓMEZ	13779954	SOTO DE LA MARINA	15.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044442504	J RODRIGUEZ	44430099	SALAMANCA	24.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402680155	P SIERRA	46554600	DOS HERMANAS	30.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
249044192337	J DE PAZ	15250035	IRUN	20.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249402700745	J MIGUELEZ	10166214	SAÑ SEBASTIAN	02.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044366332	CONSTRUCCIONES ARTAIZ SL	B20513248	ZARAUZ	12.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249043838758	F CID	03108749	PATERNA	20.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402706399	J HERRERO	12393362	ARROYO	11.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044351596	J ALVAREZ	09267417	VALLADOLID	26.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	170.
240402673035	J PECHARROMAN	12222345	VALLADOLID	05.12.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402719291	J HERRERO	12375646	VALLADOLID	01.12.2000	39.000	234,39		RD 13/92	050.
240402695821	J VICENTE	07802457	ZAMORA	18.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402692212	M BARBERO	11965556	ZAMORA	16.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.

3717

63.984 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.



Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y, si además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 27 de abril de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240402625648	G. SANTOS	10.204.684	ASTORGA	09.08.00	20.000		RD 13/92	50
240043821647	D. YAÑEZ	10.205.478	ASTORGA	12.06.00	50.000	02	RDL 339/90	20
240402586000	V. ARRATE	14.471.595	BILBAO	15.07.00	30.000		RD 13/92	50
240402611583	R.M. PALOMO	09.727.714	CIMANES DEL TEJAR	18.07.00	30.000		RD 13/92	50
240044247768	PERSONAL EXPRESS SL.	B-13258090	CIUDAD REAL	20.07.00	15.500		RDL 339/90	61-1
240044011463	J. BAÑOS	16.044.857	GETXO	21.05.00	10.000		RD 13/92	171
240402632744	O. SANCHEZ	10.737.939	GIJON	03.09.00	20.000		RD 13/92	50
240402618358	A.M. DIEZ	09.592.904	LEON	24.07.00	-40.000		RD 13/92	50
240044177110	J.A. ALLER	09.712.305	LEON	22.07.00	15.500		RDL 339/90	61-1
240402662529	A. RODRIGUEZ	09.774.854	LEON	19.11.00	20.000		RD 13/92	48
240402519071	D.E. GUISURAGA	09.778.453	LEON	18.02.00	20.000		RD 13/92	52
240402704860	P. ALCOBA	09.782.951	LEON	18.10.00	-40.000		RD 13/92	50
240044079069	J. ALVAREZ	09.792.548	LEON	25.06.00	10.000		D 30/1995	2-1
240402637912	J.M. LOPEZ	10.053.683	LEON	18.09.00	30.000		RD 13/92	52
240402578622	S. POZO	51.857.073	LEON	22.06.00	20.000		RD 13/92	50
240044292038	R. LANCHARES	71.411.688	LEON	15.10.00	15.000		Ri 13/92	117-1
240402671002	O. VICTORINO	71.450.667	LEON	14.11.00	20.000		RD 13/92	50
240402663390	M.T. MARTINEZ	71.544.185	LEON	28.10.00	50.000	01	RD 13/92	50
249044039134	D. FERNANDEZ	01.937.207	MADRID	21.07.00	50.000		RDL 339/90	72-3
240044090958	E. MENDOZA	09.800.349	MADRID	21.02.00	1.000		RDL 339/90	59-3
240402707008	A. FARIZA	11.809.737	MADRID	17.10.00	20.000		RD 13/92	50
240402621114	B.E. DIAZ	34.260.323	MONFORTE DE LEMOS	12.09.00	30.000		RD 13/92	52
240402585950	E.M. CUBERO	77.002.617	MOS	15.07.00	40.000		RD 13/92	50
240402663870	M.A. GONZALEZ	09.722.042	ONZONILLA	13.11.00	40.000		RD 13/92	50
240402570623	J.L. GOMEZ	10.069.248	PONFERRADA	07.06.00	20.000		RD 13/92	50
240044097242	V. PRIETO	10.073.922	PONFERRADA	19.03.00	16.000		RD 13/92	94-1
240402589784	F. SIMON	09.747.375	TRUCHAS	27.07.00	50.000	01	RD 13/92	50
240402585031	B. GOMEZ	00.355.521	VALLADOLID	03.07.00	30.000		RD 13/92	50
240044018317	A.R. CAPELLAN	12.228.685	VALLADOLID	26.06.00	10.000		RD 13/92	154
240402631399	J. PINO	12.317.391	VALLADOLID	09.09.00	20.000		RD 13/92	50
240402638722	M.S. ANTON	36.017.251	VIGO	01.10.00	20.000		RD 13/92	50
240402541416	M.C. CASTRO	36.105.188	VIGO	20.04.00	ABONADO	01	RD 13/92	50
240044350579	J.M. PRIETO	09.599.635	VILLAMAÑAN	19.10.00	25.000		RDL 339/90	61-3
240402624670	A. JIMENEZ	73.383.920	VINAROZ	19.08.00	40.000		RD 13/92	50
240044285502	A.M. MANTECA	11.712.177	ZAMORA	22.09.00	10.000		RD 13/92	18-1

3790

16.770 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 4 de mayo de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044387153	INSTALACIONES ELECTRICAS J	B03849874	ALFAZ DEL PI	17.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
249044197335	D VIDANES	09680373	ALICANTE	20.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402690320	G HERNANDEZ	21485606	ALICANTE	13.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402698974	D AROCA	52760649	VILLARROBLEDO	21.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402685979	G ARRIBAS	04536576	BADALONA	01.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402688129	M GARCIA	33906742	BARBERA DEL VALLES	02.02.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044362648	C MALO	07984678	BARCELONA	15.12.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240402689535	A ARIAS	09951490	BARAKALDO	19.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044012492	A FUENTES	30577286	BILBAO	11.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044377597	I GARCIA	44976817	PORTUGALETE	11.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044389174	B PLAZA	13084186	ARANDA DE DUERO	02.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044445130	F RUIZ	13048326	BURGOS	21.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240044398047	D VILANOVA	14224888	MEDINA DE POMAR	22.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044370104	NOROESTE EXPRESS SERVICIO	B15598881	PERILLO OLEIROS	29.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044308502	TRANSPORTES ESPECIALES EGO	A14488084	CORDOBA	20.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
240044370426	O FERNANDEZ	09743306	LAS PALMAS G C	29.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	029.1
240044193711	J SORIANO	18003849	LLORET DE MAR	28.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044359091	R SEVILLA	24244407	GRANADA	19.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044372721	P CABALLERO	05856201	LA CAROLINA	30.11.2000	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
240044255110	M RAMOS	10199040	ASTORGA	20.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240402670836	R NIETO	71549488	ASTORGA	13.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044221408	A JIMENEZ	71550312	ASTORGA	26.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044371261	CONSTRUCCIONES SIGUEYA SL	B24356156	SIGUEYA	12.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044280449	S ALVAREZ	10039618	QUILOS	14.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044198599	D VALENCIA	09801297	LA POLA DE GORDON	21.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044388030	MALCO S A	A24031676	LEON	19.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044351924	M FLORES	09653672	LEON	12.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044366769	M FLORES	09653672	LEON	12.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044258390	J RODRIGUEZ	09687680	LEON	27.11.2000	25.000	150,25		RD 13/92	062.1
240402683521	L GARCIA	09724978	LEON	24.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044410278	M VARGAS	09733256	LEON	20.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044206237	J DE LEON	09736772	LEON	14.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044448804	M VILLADANGOS	09736910	LEON	22.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240402698895	V FERNANDEZ	09741526	LEON	21.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044353829	M CUÑA	09772792	LEON	09.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402687940	F SANTOS	09773554	LEON	31.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402698147	J HIDALGO	09775813	LEON	12.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044360706	S DIEZ	09783212	LEON	14.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402696667	R LOPEZ	09793202	LEON	28.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044386460	J BRUN	09794749	LEON	23.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044446716	P ORTEGA	09799713	LEON	22.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044399039	L MATEOS	10179786	LEON	28.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
240044257671	A BORJA	12760435	LEON	16.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402699530	R BENITO	71421227	LEON	28.02.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044445980	J MARTINEZ	09761272	ARMUNIA	28.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044370955	CRISPABE S L	B24267619	PONFERRADA	16.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044358682	A GONZALEZ	10022991	PONFERRADA	19.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402692492	M FERNANDEZ	10034057	PONFERRADA	19.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044379168	V CEREZALES	10050368	PONFERRADA	21.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402690835	J MARTINEZ	10059332	PONFERRADA	05.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044378656	J MOLINA	10083337	PONFERRADA	20.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240044279216	M YAÑEZ	10084037	PONFERRADA	26.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044251700	C LUNA	10090237	PONFERRADA	09.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044379788	A VIDAL	44425997	PONFERRADA	21.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044261820	J JIMENEZ	44429076	PONFERRADA	31.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240043875176	C FERNANDEZ	71511378	PONFERRADA	28.07.1999	175.000	1.051,77		L. 30/1995	003.
240044363999	BIERZO CAMION S A L	A24237836	FUENTESNUEVAS	16.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044203110	A GUTIERREZ	09577268	RIANO	06.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	022.
240402642889	C NAVARRO	09778134	SAN ANDRES RABANEDO	23.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402688403	E MOREIRA	71426488	SAN ANDRES RABANEDO	09.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044204794	O PASTOR	71431428	SAN ANDRES RABANEDO	19.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	054.
240044390152	S LOPEZ	09755193	TROBAJO DEL CAMINO	22.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402687460	A BLAS	71550916	SANTA MARIA PARAMO	19.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044433187	J MALLADA	09767677	ROBLEDO VALDONOINA	02.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
249044205824	L GARCIA	09784516	SAN MIGUEL DEL CAM	20.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044243003	J DA FONSECA	LE002292	VILLABLINO	10.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044308022	N VELASCO	10064822	VILLABLINO	10.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044308034	N VELASCO	10064822	VILLABLINO	10.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044356387	D HERRERO	09677329	VILLAESTRIGO DEL P	13.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044192688	F JIMENEZ	16604647	LOGROÑO	25.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044263518	J DIAZ	34248949	MONFORTE DE LEMOS	03.02.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240402698639	J HERNANDEZ	46931441	ALCORCON	19.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044277827	FONTECIN S L	B80923907	LAS ROZAS DE MADRID	02.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
240402640479	L ARNOLD	X0147736F	MADRID	20.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402674854	J PRIETO	06940334	MADRID	29.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402684227	L GARCIA SAN MIGUEL	10276589	MADRID	05.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402692984	E TERREN	18161930	MADRID	22.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044377690	A GAF CIA	20263229	MOSTOLES	20.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402698949	M CADENAS	09772724	MALAGA	21.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402652720	F MERINO	09588436	BURLADA	28.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044375254	M PEREZ	16475414	PAMPLONA	17.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044198617	F GONZALEZ	11439822	AVILES	17.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044380640	L GOMEZ	09773854	GIJON	08.01.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240402698720	M BRUNELLI	10832199	GIJON	19.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402699115	S SANCHEZ	10859891	GIJON	22.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402697520	E LOPEZ	10877860	GIJON	04.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402688014	L ORDOÑEZ	11020256	GIJON	01.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402698706	I GONZALEZ	11028065	POLA DE LENA	19.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044302366	M ALVAREZ	36153861	VIGO	22.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044356776	CARBONES SANCHEZ S L	B37009537	SALAMANCA	12.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402640078	J VALDEARCOS	18957854	TORTOSA	15.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
249402706305	A HERRERO	06953478	ARROYO	11.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044367634	J ENRIQUEZ	X2902215Y	VALLADOLID	16.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402699504	C CEPEDELLO	09301697	VALLADOLID	28.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402681986	G FERNANDEZ	09609965	VALLADOLID	27.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402643298	M ALONSO	12205196	VALLADOLID	28.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402640303	M PAREDES	12231242	VALLADOLID	17.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044379790	J BERREDO	30603339	AMURRIO	21.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 4 de mayo de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402641708	J GARCIA	09990163	ALGORTA GETXO	11.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044377792	E ARGOITIA	72247251	LEKEITIO	05.03.2001	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
240402737827	J VILAR	34919350	BEMBIDRE	02.04.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402643330	A JUAN	10196145	MATALOBOS DEL PARA	02.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044226650	V CANO	71870547	CACABELOS	22.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044367658	J MARTINEZ	09807192	VEGA DE GORDON	16.11.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044223697	J ASTORGA	10197776	LAGUNA DALGA	07.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044397730	R ALVAREZ	09600187	LEON	10.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402699450	A LOPEZ	09702491	LEON	27.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044249832	E PALACIN	09767529	LEON	12.08.2000	25.000	150,25		RD 13/92	105.1
240044282550	E PALACIN	09767529	LEON	12.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	005.1
240402641824	F PELICANO	39689250	LEON	11.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044449778	P GARCIA	71419205	LEON	09.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	070.1
240044266246	A GARCIA	71430940	LEON	06.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	031.3
240044392537	F ROBLEDO	71503271	LEON	06.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	039.3
240044266520	J GARCIA	71437869	ARMUNIA	09.03.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	032.1
240044436498	J DE LA SIERRA	09691673	SAHAGUN	09.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
240044250512	I MARTINS	LE004545	TROBAJO DEL CAMINO	24.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044315040	J CHACON	09767037	SENA DE LUNA	05.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044443156	C FERNANDEZ	09802715	LA VIRGEN DEL CAMI	28.02.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044383536	A ALVAREZ	16031386	VIRGEN DEL CAMINO	04.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240044078594	J NUNFZ	09388147	VILLABLINO	05.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044433758	J SALGADO	10074145	ROBLES DE LACIANA	09.02.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043821945	J DOS SANTOS	X1537399X	AS LAMAS MONFORTE	25.10.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240402655057	FUNERARIA NUESTRA SEÑORA D	B81351017	LAS ROZAS DE MADRID	12.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044443879	ARVAL SERVICE LEASE SA	A81573479	MADRID	01.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044441123	K LETTENS	X1604050F	MADRID	07.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240402699395	B FERNANDEZ	02641087	MADRID	27.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402697003	M GONZALEZ	11402374	MADRID	07.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402656372	J OLIVARES	02496317	MAJADAHONDA	26.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402693460	T CASTRO	45278171	MELILLA	26.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402643493	A CABELLO	71612892	LA FELGUERA	06.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
249044066356	DECORACIONES INTERIORISMO	B33429267	OVIEDO	20.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044066393	DECORACIONES INTERIORISMO	B33429267	OVIEDO	20.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
24904266956	I VILLAZON	09373656	OVIEDO	20.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402694129	M MARTINEZ	76775329	OURENSE	09.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044448907	A REDONDO	71413383	GUARDO	04.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402693915	A IGLESIAS	44079542	POIO	06.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240402656086	C JIMENEZ	22699465	VALLADOLID	24.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402699668	M BURGO	11699721	SANTA CROYA DE TERA	04.03.2001	26.000	156,26		RD 13/92	050.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y, si además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 4 de mayo de 2001.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240402589528	O. HERNANDEZ	11957460	BENAVENTE	25.07.00	20.000		RD 13/92	52
240044295910	M. MARTINEZ	10176098	COSLADA	11.11.00	10.000		D 30/1995	002-1
240402574940	L.M. MAYORAL	50060367	LAS RÓZAS DE MADRID	08.07.00	30.000		RD 13/92	48
240044280401	J. BRUGOS	09809190	LEON	15.11.00	10.000		RD 13/92	100-2
240044146976	LOGITRANS RIO S/L	B27213362	LUGO	30.03.00	15.500		RDL 339/90	61-1
240402702102	J.P. REVERIEGO	50087687	MADRID	09.10.00	20.000		RD 13/92	50
240402630887	A.R. MANINI	14303835	MAJADAHONDA	02.09.00	30.000		RD 13/92	50
240402542160	S. GARCIA	10585269	OVIEDO	30.04.00	20.000		RD 13/92	50
240402701262	C. LLORDEN	11706774	PALENCIA	30.09.00	30.000		RD 13/92	50
240402579870	J.A. MARTIN	12762182	PALENCIA	12.07.00	20.000		RD 13/92	50
240402716113	V. ABELLA	10045210	PONFERRADA	26.10.00	40.000		RD 13/92	50
240044115220	A. GRAJAL	09729276	S. ANDRES DEL RABANEDO	11.04.00	15.000		RD 13/92	117-1
240402633992	L. GUTIERREZ	13694102	SANTANDER	12.09.00	50.000	01	RD 13/92	50
240402670575	M. GONZALEZ	09780090	VALVERDE DE LA VIRGEN	10.11.00	20.000		RD 13/92	52
240402636944	M. A. SALAN	09307512	VALLADOLID	19.09.00	20.000		RD 13/92	50
240402705164	L. PALOMARES	71620688	VILLABLINO	27.09.00	20.000		RD 13/92	50
240402707148	A. PELLITERO	09691726	VILLAMAÑAN	18.10.00	30.000		RD 13/92	52

3791

58.050 ptas.

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación administrativa que tendrá por objeto la consultoría y asistencia de los trabajos consistentes en la "Formación de un nuevo inventario general de bienes y derechos de la Diputación de León y sus entidades".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación que tendrá por objeto la consultoría y asistencia de los trabajos consistentes en la "Formación de un nuevo inventario general de bienes y derechos de la Diputación de León y sus entidades".

b) Duración de ejecución del contrato: Plazo máximo de realización y entrega del trabajo será de doce meses, a contar desde la formalización del contrato, salvo que la proposición del adjudicatario establezca un plazo menor.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Treinta millones de pesetas (30.000.000 de pesetas, 180.303,63 euros), I.V.A. incluido.

## 5. Garantías:

Provisional: Seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas, 3.606,07 euros).

## 6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León –Sección de Contratación–, Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Sello provincial: Seis mil pesetas (6.000 pesetas, 36,06 euros).

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León

d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el día siguiente hábil.

e) Hora: 12.00 h.

f) Lugar: Salón de Sesiones de la Excma. Diputación de León.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 25 de abril de 2001.–La Secretaria General Acctal.–Firmado: Cirenía Villacorta Mancebo.

3643

9.030 ptas.

\*\*\*

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la enajenación de una "Finca, situada en casco urbano de la localidad de Valdepolo".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Enajenación "Finca situada en el casco urbano de la localidad de Valdepolo".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Tipo de licitación al alza se fija en: Dos millones quinientas treinta y cinco mil pesetas (2.535.000 pesetas, 15.235,66 euros).

## 5. Garantías:

Provisional: Cincuenta mil setecientas pesetas (50.700 pesetas, 304,71 euros).

## 6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del licitador: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León –Sección de Contratación–, Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Sello provincial: Quinientas siete pesetas (507 pesetas, 3,05 euros).

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León

d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el día siguiente hábil.

e) Hora: 12.00 h.

f) Lugar: Salón de Sesiones de la Excma. Diputación de León.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 25 de abril de 2001.–La Secretaria General Acctal.–Firmado: Cirenía Villacorta Mancebo.

3642

8.901 ptas.

\*\*\*

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la "Actualización de la encuesta de infraestructura y equipamiento local –1ª fase–".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Realización de los trabajos necesarios para actualizar aquella información contenida en la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local que haya experimentado cambios con respecto al año 1996.

b) Número de unidades, división por lotes y número: Ver pliegos.

c) Lugar de entrega: Gabinete de Planificación de Diputación Provincial de León.

d) Plazo de entrega: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación:  
 Importe total: Siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas, 42.070,85 euros), correspondiendo:  
 Lote 1: 1.875.000 pesetas, 11.268,9 euros.  
 Lote 2: 1.585.000 pesetas, 6.526,04 euros.  
 Lote 3: 1.810.000 pesetas, 10.878,31 euros.  
 Lote 4: 1.730.000 pesetas, 10.397,50 euros.  
 5. Garantías:  
 Provisional:  
 Lote 1: 37.500 pesetas, 225,38 euros.  
 Lote 2: 31.700 pesetas, 190,52 euros.  
 Lote 3: 36.200 pesetas, 217,57 euros.  
 Lote 4: 34.600 pesetas, 207,95 euros.  
 Totalidad lotes: 140.000 pesetas, 841,42 euros.  
 Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.  
 6. Obtención de documentación e información:  
 a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.  
 b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.  
 c) Localidad y código postal: León 24071.  
 d) Teléfono: 987 29 21 83/51/52.  
 e) Telefax: 987 23 27 56.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.  
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.  
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.  
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.  
 b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.  
 c) Lugar de presentación:  
 Excm. Diputación Provincial de León –Sección de Contratación–.  
 Ruiz de Salazar, 2.  
 León 24071.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.  
 e) Sello provincial:  
 Lote 1: 375 pesetas, 2,25 euros.  
 Lote 2: 317 pesetas, 1,90 euros.  
 Lote 3: 362 pesetas, 2,17 euros.  
 Lote 4: 346 pesetas, 2,07 euros.  
 Totalidad lotes: 1.400 pesetas, 8,41 euros.  
 9. Apertura de las ofertas:  
 a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.  
 b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.  
 c) Localidad: León.  
 d) Fecha: El primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.  
 e) Hora: 12.00 h.  
 10. Otras informaciones: Ver pliegos de cláusulas económico administrativas.  
 11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.  
 León, 26 de abril de 2001.–La Secretaria General Acctal.–Firmado:  
 Cirenía Villacorta Mancebo.  
 3641 11.352 ptas.

**SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL****Unidad Administrativa de Ponferrada**

## NOTIFICACIÓN TRÁMITE DE AUDIENCIA

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo sido posible practicar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Oficina Racaudatoria, habiéndose intentado por dos veces consecutivas, de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313 de 31 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita al interesado más abajo reseñado, para que comparezca por sí o por medio de representante en lugar y plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas en el procedimiento tributario que le afecta y que asimismo se indica.

Lugar y plazo de comparecencia:

El interesado o su representante deberá comparecer, para ser notificado, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, calle Rfo Urdiales, número 21, planta segunda, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole de que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica:

Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria de don Manuel Augusto Marqués dos Santos, como administrador de la sociedad deudora Carbones Emma, S.L., con domicilio social en Bembibre, cuyo acto no es definitivo en la vía administrativa.

Contribuyente al que se cita para ser notificado:

–Manuel Augusto Marqués dos Santos, con DNI número X0601682W, y con domicilios en Bembibre, en calle Maestro José Alonso Barrio, 34, 1º A, y calle Río Boeza, 2, 2º.

Ponferrada, 20 de abril de 2001.–Roberto López Díez.

3555

4.902 ptas.

**Demarcación de Astorga**

## ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN DIRECTA

Don Luis Llamazares Redondo, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo reseñado, propiedad del deudor al Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, don Valentín García Tomás, DNI 10.180.474, y a su cónyuge doña Purificación Aparicio Colinas, DNI 71.546.682, y con domicilio fiscal en c/ San Eusebio, 29, de 24750 La Bañeza.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3,a) del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, que cubran el tipo de subasta por haberse celebrado una única licitación, y que ascienda a 162.596 pesetas.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en Astorga, calle del Pozo nº 2.

Las ofertas se admitirán desde el día de hoy hasta las trece horas del día 19 de octubre de 2001.

Descripción de los bienes inmuebles y tipo de subasta:

Urbana.- Casa con su patio y huerta, radicante en calle San Eusebio número 29 de la localidad de La Bañeza y del mismo municipio, compuesta la edificación de planta baja. Tiene una superficie total



aproximada de doscientos noventa metros cuadrados, de los cuales ciento treinta metros cuadrados corresponden a la casa y patio, y ciento sesenta metros cuadrados a la huerta. Linda: Derecha, entrando, en línea de diecinueve metros, con Santiago Lobato Pérez; Izquierda, en línea de veintinueve metros, con Dominga Castro Martínez; Fondo, en línea de nueve metros, con Cuesta propiedad de Ayuntamiento de La Bañeza; Frente, calle de situación en una línea de diez metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.266, libro 75 del Ayuntamiento de La Bañeza, folio 123, inscripción primera. Finca registral 8.284. Constituye la parcela catastral 1667058TM6816N0001MI del plano parcelario del Ayuntamiento citado. Tiene un valor catastral en año 2000 de 1.572.727 pesetas.

Valoración de la finca: 6.033.000 ptas.

Cargas que pesan sobre la finca y que quedarán subsistentes sin aplicar a su extinción el precio obtenido en la venta por gestión y adjudicación directa:

Hipoteca Caja Rural de Zamora: 6.641.593 ptas.

Embargo Tesorería General de la Seguridad Social: 772.946 ptas.

Tipo de subasta para licitar (débitos perseguidos): 162.596 ptas.

Astorga, 19 de abril de 2001.-(ilegible)

3517 6.063 ptas.

Delegación de Economía y Hacienda

## Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas-rústicas del término municipal de Truchas que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del catastro de rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio, cofinanciado con fondos de la Unión Europea (Fondos estructurales Feder y Feoga-Orientación) y del Ministerio de Hacienda.

León, 11 de mayo de 2001.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

3483 2.193 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 5 de abril de 2001, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa Estelita M. Benítez Álvarez, C.C.C. 24100611512 y NAF 240042590960, expediente 602400000028644, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social en el periodo septiembre de 1989 a septiembre de 1995, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio.

Resolución:

Dejar sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento de pago por incumplimiento del punto quinto de la resolución de fecha 13 de

julio de 2000, quedando pendientes de amortización las cuotas e intereses que detallamos a continuación:

Capital pendiente: 1.022.380 ptas.

Intereses devengados: 3.311 ptas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1996), y 2.b) de la disposición adicional quinta de la O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 155 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición el correspondiente expediente en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2ª planta).

El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

3387 5.418 ptas.

\*\*\*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Hotel Color, S.L.

C.C.C. Identificador/DNI: 24/102034176.

Población: Fuentesnuevas.

Nº de expediente: S. EMP 24/2000/76.

Importe: 4.522.946 ptas.

Periodo: 8/1996-10/1998.

Causa devolución: Ausente.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2ª planta) el correspondiente expediente.

León, 19 de abril de 2001.-El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

3388 4.386 ptas.

\*\*\*

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte: 90/1227/64.

Con fecha 2 de abril de 2001 se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificada al deudor don Ernesto Martín Silvano, con DNI 9.686.175-R y NAF 240038350747, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24), los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva,

sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado, y en el artículo 115, ap. 1.4, de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996, y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Construcciones Calzada Salamanca, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 505.382 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta que esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante el Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 25 de abril de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

3436

6.579 ptas.

\* \* \*

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte: 93/311/05.

Con fecha 4 de abril de 2001 se ha dictado la siguiente:

Diligencia Notificada al deudor don Carlos Baguena Esteban, con DNI 36.966.860-H y NAF 080365150260, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24), los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado, y en el artículo 115, ap. 1.4, de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996, y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Danfri, S.A., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 2.380.613 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta que esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante el Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 25 de abril de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

3435

6.579 ptas.

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

##### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DERECHOS DE CESIÓN Y SUBARRIENDO

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Visto el presente expediente seguido contra María Lucía Gutiérrez Ibán, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, por los conceptos de cuotas de Régimen Especial de Autónomos, que asciende a la suma de 1.922.683 pesetas, en concepto de principal y recargo de apremio, y 100.000 pesetas que se presupuestan para costas, lo que totaliza 2.022.683 pesetas, cuyo pago se ha requerido al deudor en diversas ocasiones sin que lo haya efectuado, acuerdo embargar y embargo el derecho de cesión de contrato y subarriendo del local comercial sito en Vega de los Árboles y destinado a bar.

Notifíquese esta diligencia al deudor, requiriéndole para que abone los débitos, así como al propietario del local para que tenga en cuenta el embargo decretado y se abstenga de autorizar el traspaso del citado local sin que el deudor haya solventado sus descubiertos para con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrán interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos y con las condiciones del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 20 de abril de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

3442

4.644 ptas.

\* \* \*

##### NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencias de embargos de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en estos expedientes y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su orden de desarrollo, procédase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dichas providencias se inicia la fase de embargo de bienes, que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudora: María Dolores Polvorinos Portugués.  
Expediente: 24/03/01/213/10.  
NIF: 9.692.895M.  
C.C.C.: 24101797336.  
Débitos: 60.001 ptas.  
Domicilio: Cistierna.

Deudor: Jesús Víctor Fernández Díez.  
Expediente: 24/03/01/144/38.  
NIF: 71.413.287N.  
C.C.C.: 240054067979.  
Débitos: 52.256 ptas.  
Domicilio: Pinilla de la Valdería.

Deudor: Julio César Vila Rodríguez.  
Expediente: 24/03/01/182/76.  
NIF: 9.807.221K.  
C.C.C.: 24102585460.  
Débitos: 309.637 ptas.  
Domicilio: Mansilla de las Mulas.

Deudor: Estructuras Luso, S.L.  
Expediente: 24/03/01/189/83.  
NIF: 0B24326613.  
C.C.C.: 24101186135.  
Débitos: 4.865.985 ptas.  
Domicilio: La Robla.

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada de forma inmediata, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y NIF.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que, en

el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 20 de abril de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.  
3441

10.578 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Norte

### Comisaría de Aguas

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04954, C-05-01.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Doña Blanca Riesco Rubio.

DNI o CIF nº: 10039475.

Domicilio: C/ El Rollo, 13, Colinas del Campo, Igüeña (León).

Nombre del río o corriente: Río Boeza.

Caudal solicitado: 0,2 l/seg.

Punto de emplazamiento: Colinas del Campo

Término municipal y provincia: Igüeña (León).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras:

La captación se realiza simplemente mediante la colocación de piedras y ramas en el río derivando el agua por una acequia excavada en el terreno que la distribuye por las fincas a regar situadas al lado del río.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Igüeña o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 4 de abril de 2001.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

3087

3.225 ptas.

\*\*\*

Información pública

N/R: E-A-24/04943, C-03-01.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Pizarras El Albar, S.A.

DNI o CIF nº: A24294191.

Domicilio: C/ Albar, s/n, 24745 Encinedo (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo del Lago.

Caudal solicitado: 2,2 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje Matacouta.

Término municipal y provincia: Encinedo (León).

Destino: Riego de pistas.

Breve descripción de las obras:

La captación se realiza mediante la introducción en el cauce de la alcachofa de una bomba alojada en el chasis de un tractor provisto de un depósito de 8 m<sup>3</sup> de capacidad.

El tractor repartirá el agua por las pistas para evitar el polvo cuando sea necesario.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo



en el Ayuntamiento de Encinedo o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 16 de marzo de 2001.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

2328

3.225 ptas.

\* \* \*

De acuerdo con lo previsto en el art. 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 16 de marzo de 2001, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Regantes de Castrillo de Cabrera la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del arroyo de Bárcena en Castrillo de Cabrera, con destino a riego, t.m. de Castrillo de Cabrera (León), incluido aprobación del convenio específico.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

2502

1.290 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### VALENCIA DE DON JUAN

Aprobada la modificación de la tarifa del precio público por la utilización de las instalaciones del polideportivo-piscinas municipal, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

#### Artículo 4º.-

##### Tarifa.

##### Adultos:

-Cuota alta nuevo socio: 4.000 ptas.

-Cuota temporada socio: 3.000 ptas.

##### Niños menores de 12 años:

-Cuota alta nuevo socio: 0 ptas.

-Cuota temporada socio: 1.500 ptas.

La temporada se extiende desde el día 15 de junio al día 15 de septiembre de cada año.

##### Abonos:

-Adultos 30 días naturales: 3.500 ptas.

-Adultos 15 días naturales: 3.000 ptas.

-Niños 30 días naturales: 2.000 ptas.

-Niños 15 días naturales: 1.500 ptas.

Los abonos serán personales e intransferibles.

##### Entradas:

-Adultos: 350 ptas.

-Niños: 125 ptas.

Excursiones: 25% de descuentos, sobre precios de tarifa (mínimo 25 personas).

Jubilados con edad de 65 años o superior: entrada gratuita.

Condiciones de socio: Justificación de poseer vivienda en el municipio, residencia, nacimiento o parentesco hasta 2º grado por consanguinidad con persona empadronada en el municipio.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la recepción de este acuerdo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Valencia de Don Juan, 5 de mayo de 2001.-El Alcalde, Juan Martínez Majó.

3800

1.258 ptas.

### CHOZAS DE ABAJO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, reunida en sesión ordinaria de fecha 3 de mayo de 2001, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación, por el procedimiento de concurso, de la obra "Instalación de alumbrado público en Chozas de Arriba", se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se convoca licitación con arreglo a las siguientes características, si bien esta se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: 1/01.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Instalación de alumbrado público en Chozas de Arriba, de conformidad con lo establecido en el proyecto técnico de la obra.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Chozas de Arriba.

d) Plazo de duración: Será ofertado por los licitadores, nunca superior a 90 días naturales.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 18.234.111 pesetas (109.589,214 euros).

5.- Garantías.

Provisional: 364.682 pesetas.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 6.

c) Localidad y código postal: Chozas de Abajo 24392.

d) Teléfono: 987 39 03 52.

e) Telefax: 987 39 09 05.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

b) Otros requisitos: Los establecidos en el pliego de cláusulas.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: vigesimosexto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 14ª del pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: El indicado en el punto 6 anterior.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: No, salvo lo dispuesto en la cláusula 1ª.2 del pliego de cláusulas.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad; b) Domicilio; c) Localidad: Los indicados en el punto 6º anterior.

d) Fecha: Dentro de los cinco días hábiles siguientes en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13.00 horas.

10.- Otras informaciones.

11.- Gastos de anuncios: A cargo del licitador.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., con DNI..... y domicilio en....., en nombre propio o en representación de....., como acredita por....., enterado del concurso tramitado para la adjudicación de la obra de "Instalación de alumbrado público en Chozas de Arriba", se compromete a ejecutarla, de conformidad con el proyecto técnico y el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en el precio de ..... pesetas (en letra y número), IVA y demás impuestos incluidos.

Documentación que aporta en relación con los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso (cláusula 18):

B).....

C).....

D).....

E).....

En.....a.....de.....de 2001.

Firmado.....

Chozas de Abajo, 4 de mayo de 2001.-El Alcalde, Roberto López Luna.

3742

11.223 ptas.

## EL BURGO RANERO

En relación a la convocatoria para proveer por concurso-oposición libre una plaza de operario de servicios múltiples, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, en régimen de contratación laboral, a tiempo parcial y con carácter indefinido, con fecha 3 de mayo de 2001 he dictado la siguiente resolución:

De conformidad con lo dispuesto en la base 5ª de la convocatoria que ha de regir la provisión de una plaza de operario de servicios múltiples vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, dispongo:

1º.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición citado, formada como sigue:

## Admitidos:

Orden	Apellidos y nombre	DNI
1	García Grañeras, Elías	10791247-S
2	González Caballero, Lucía	71425566-D
3	Iglesias Caballero, Eugenia	09795989-J
4	Martín Arribas, José Antonio	12223019-Z
5	Pinto Medina, María Josefa	09737674-A
6	Prieto Prieto, María Soledad	09804477-Z

## Excluidos:

Ninguno.

La presente lista certificada de aspirantes se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

2º.- Conceder a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para reclamaciones.

Si no hubiera reclamaciones, la lista pasará a ser definitiva sin más trámites.

3º.- Designar el Tribunal Calificador del concurso-oposición, con la siguiente composición nominal:

-Presidente: el Alcalde o Concejales en quien delegue.

Titular: don Lupicinio Herreros González.

Suplente: don Exiquio Prieto Baños.

-Vocales:

-Un representante de la Comunidad Autónoma.

Titular: don Ricardo Bayón Valbuena.

Suplente: don Javier Otero Triguero.

-Un representante del profesorado oficial del Estado.

Titular: don José Luis Vázquez Fernández.

Suplente: doña María Jesús González Salas.

-Dos Concejales del Ayuntamiento.

Titular: don Gerásimo Vallejo Herreros.

Suplente: don Paciano Miguélez Riol.

Titular: don Luis Alberto Pérez Mencía.

Suplente: don Teodoro Lozano Mencía.

-Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Titular: don Jaime Melón García.

Suplente: don Manuel Castro Prieto.

Contra los citados miembros del Tribunal podrán los interesados promover recusación por los motivos y en la forma que disponen los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4º.- Las pruebas selectivas comenzarán a las 10 horas del día 11 de junio de 2001, en la Casa Consistorial de El Burgo Ranero, donde deberán personarse todos los aspirantes admitidos, debiendo acudir provistos del DNI.

5º.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento.

El Burgo Ranero, 3 de mayo de 2001.-El Alcalde, Lupicinio Herreros González.

3744

2.225 ptas.

## SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Luis Granja Fernández representando a Hospital San Juan de Dios, licencia de actividad de ampliación y reforma de Hospital San Juan de Dios, sito en avenida San Ignacio de Loyola, 73, de Pinilla, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 2 de mayo de 2001.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3745

2.193 ptas.

\* \* \*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Juan Rilo Dopico representando a Servicios Industriales de Limpieza Rilo, S.L., licencia de actividad de tintorería-lavandería, a emplazar en local sito en la galería comercial del hipermercado E. Leclerc del polígono industrial de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 2 de mayo de 2001.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3746

2.193 ptas.

## VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Por don Marcial Lucas López Caminero se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno con emplazamiento en Villadiego de Cea, sito en este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad puedan ser formuladas las alegaciones que se estimen oportunas.

\* \* \*

Por don Lucio Bartolomé Pérez se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno con emplazamiento en Velilla de Valderaduey, sito en este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad puedan ser formuladas las alegaciones que se estimen oportunas.

Villazano de Valderaduey, 27 de abril de 2001.-El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

3723

3.225 ptas.

#### TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de abril de 2001, el proyecto técnico de la obra de "Construcción de consultorio médico en Toral de los Guzmanes", incluido en el Plan de Remanentes del Fondo de Cooperación Local para 2001, y suscrito por el arquitecto don Eloy Algorri García, con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.448.168 ptas., se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Total de los Guzmanes, 27 de abril de 2001.-El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

3737

355 ptas.

#### GRADEFES

Previo tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobada por la Comisión de gobierno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso mediante procedimiento abierto, trámite ordinario, para contratar el "Arrendamiento de las instalaciones del bar La Playa y kiosco de piscinas municipales", que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.- Objeto: Es objeto del contrato el "Arrendamiento de las instalaciones del bar La Playa y kiosco de piscinas municipales".

2.- Tipo de licitación: 10.000 ptas. anuales (IVA no incluido), al alza, cantidad que será abonada anualmente al inicio del contrato.

3.- Plazo de concesión: La concesión se otorgará por un plazo de un año, prorrogable hasta cuatro.

4.- Garantías:

Provisional: 5.000 pesetas.

Definitiva: 50.000 pesetas.

5.- Obtención de documentación e información: El pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina, de lunes a viernes, en la Secretaría del propio Ayuntamiento, sito en la c/ Consistorio nº 2, CP 24180, teléfono 987 33 31 53, telefax 987 33 31 53, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

6.- Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento, en mano, de 9

a 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Una vez transcurridos cinco días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama, con indicación del día de su expedición y recepción, en el Libro Registro correspondiente.

7.- Apertura de las proposiciones económicas: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 12 horas del día hábil posterior al fin del plazo de presentación de proposiciones.

8.- Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán dos sobre (A y B) cerrados, en los que figurará, además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción: "Proposición para el arrendamiento de las instalaciones del bar La Playa y kiosco de piscinas municipales". El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

#### MODELO

Don..... vecino de....., con domicilio en....., CP..... y DNI nº....., expedido en..... con fecha....., en nombre propio (o en representación de....., como acredito por.....), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº..... de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome al arrendamiento del café bar piscinas municipales y zona turística para su explotación en el precio de..... (letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurrido en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha).

9.- Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Gradefes, 27 de abril de 2001.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

3732

10.836 ptas.

#### VILLAGATÓN - BRAÑUELAS

Solicitada licencia de actividad por don Fernando Lamelas Pombriego en representación de Energías Especiales del Bierzo, S.A., para el ejercicio de un actividad dedicada a parque eólico denominado Manzanal en este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un período de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.



Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Brañuelas, 25 de abril de 2001.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

3739 2.064 ptas.

#### CUBILLOS DEL SIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que con motivo de la ausencia de esta Alcaldía del 2 al 6 de mayo de 2001, ambos días incluidos, han sido delegadas las funciones atribuidas a la misma, por Decreto del día de la fecha, en el primer teniente de Alcalde, don José Álvaro García Ordiz, incluyendo dichas atribuciones las relativas a la ordenación de pagos y autorización de gastos.

Cubillos del Sil, 25 de abril de 2001.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

3682 387 ptas.

#### FABERO

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 19 de abril de 2001 la Cuenta General del Presupuesto de 2000, se expone al público por espacio de quince días hábiles y ocho días más, de conformidad con el art. 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas a partir del día siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fabero, 24 de abril de 2001.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

3659 710 ptas.

\*\*\*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2001, acordó ceder gratuitamente el uso del local municipal, ubicado en el semisótano del Centro de Salud de Fabero, al Ministerio de Sanidad y Consumo con la finalidad expresa de destinarlo a la prestación de servicios sanitarios.

De conformidad con el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, se anuncia que dicho acuerdo se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de 15 días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las reclamaciones por parte de los interesados, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido el presente acuerdo de cesión de uso del local referido se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Fabero, 27 de abril de 2001.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

3660 1.226 ptas.

\*\*\*

Por Dña. M<sup>a</sup> Pilar Mella Guerra, con DNI 10064759-M, se ha solicitado licencia de actividad para peluquería de señoras en la calle Pasaje La Cortina, nº 3, de Fabero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, 27 de abril de 2001.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

3661 2.193 ptas.

#### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

1) Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Fabero (León).

2) Objeto del contrato:

- Tipo del contrato: Obras.

- Descripción del objeto: obras comprendidas en el proyecto "Edificio de Usos Múltiples en Lillo del Bierzo, Fabero (1ª fase)".

- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 62, de fecha 15 de marzo de 2001.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.

- Procedimiento: Abierto.

- Forma de adjudicación: Subasta.

4) Presupuesto base de licitación:

- 12.857.143 pesetas, IVA incluido.

5) Adjudicación:

- Fecha: Acuerdo Comisión Gobierno en sesión celebrada el día 17 de abril de 2001.

- Contratista: Transportes y Materiales Gomper, S.L.

- Nacionalidad: Española.

- Importe de la adjudicación: 12.291.429 pesetas, IVA incluido.

Fabero, 27 de abril de 2001.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

3662 3.225 ptas.

\*\*\*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, adoptó el acuerdo de aprobar el expediente de enajenación por subasta de la vivienda sita en calle Los Templarios, nº 8-2ºA, de Fabero, garaje y participación en el sótano del edificio, así como el pliego de condiciones económico-administrativas que conlleva el mismo. El expediente se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta según el pliego de condiciones aprobado que se extracta a continuación:

I.- Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal:

Finca urbana: Vivienda situada en la C/ Los Templarios, núm. 8, 2º A, de Fabero, cochera y participación en el sótano del edificio.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

II.- Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 5.002.880 pesetas y podrá ser mejorado al alza.

III.- Fianza provisional y definitiva: No se exige garantía provisional ni definitiva (art. 36.1.in fine y 37.1.in fine LCAP)

IV.- Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de "Vivienda sita en la calle Los Templarios, nº 8-2º A, de Fabero".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados.

1.-El sobre A se titulará "Documentación administrativa", y contendrá los documentos enumerados en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

2.-El sobre B se titulará "Proposición económica" y deberá contener el modelo que se adjunta como Anexo I al final de este anuncio.

V.- Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de Ayuntamiento, durante el plazo de veintidós días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de nueve a catorce horas.

#### ANEXO I

##### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., DNI nº ....., en nombre propio (o en representación de .....,) enterado de la subasta de la vivienda sita en C/ Los Templarios, nº 8, 2º A, de Fabero, toma parte en la misma, y hace constar:

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato y que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

2º. Que se compromete a adquirir la vivienda sita en C/ Los Templarios, nº 8, 2º A, de Fabero, en el precio de ..... (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente.

3º. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en el artículo 20 LCAP y que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

....., a..... de ..... de 2001.

Firma,

Fabero, 30 de abril de 2001.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

3663

7.611 ptas.

\* \* \*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, adoptó el acuerdo de aprobar el expediente de contratación mediante concurso en procedimiento abierto, trámite de urgencia, de la concesión del servicio de bar de la piscina municipal, así como el pliego de condiciones económico-administrativas que conlleva el mismo. El expediente se expone al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso según el pliego de condiciones aprobado, que se extracta a continuación:

I.- Objeto del contrato: La concesión de la explotación del servicio de bar de la piscina municipal de Fabero.

II.- Plazo: La explotación del servicio se desarrollará durante la campaña de baño de 2001, que podrá ser prorrogado para el ejercicio siguiente.

III.- Canon: 275.000 pesetas, que puede ser mejorado al alza.

IV.- Fianzas: Provisional, no se exige.

Definitiva, 4% del importe de la adjudicación.

Estado de bienes entregados, 50.000 pesetas.

V. Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación de la concesión del bar de la piscina municipal de Fabero".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados.

1.-El sobre A se titulará "Documentación administrativa", y contendrá los documentos enumerados en la cláusula 7ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

2.-El sobre B se titulará "Proposición económica" y deberá contener el modelo que se adjunta como Anexo I al final de este anuncio.

VI.- Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento de Fabero de 9,00 a 14,00 horas en el plazo de trece días naturales, contándose a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del anuncio de concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

#### ANEXO I

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., con DNI nº....., con domicilio en ....., en nombre propio, o en representación de ....., según acredito con copia del poder a mi favor otorgado, enterado de la convocatoria de concurso para la contratación de la concesión de la explotación del servicio de bar de la piscina municipal que efectúa este Ayuntamiento de Fabero, se comprometo a llevar a cabo la explotación de dicho servicio, con estricta sujeción al pliego de cláusulas que rige la contratación, que declaró conocer y aceptar en su integridad, ofreciendo como canon anual la cantidad de .....pesetas (en letra y número), adjuntando la documentación exigida y haciendo constar expresamente:

1.- Que declaro bajo mi responsabilidad que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local.

2.- Que estoy al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones en materia fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, circunstancia que ha de entenderse declarada con relación al momento en que haya de tener lugar la adjudicación.

3.- Que propongo, en su caso, la introducción de las siguientes mejoras en el servicio:

..... a .....de..... de 2001.

Firma,

Fabero, a 30 de abril de 2001.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

3664

7.869 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Social – Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 287/01 M.H., interpuesto por Onofre Fernández García, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, en autos número 209/00, seguidos a instancia de Onofre Fernández García, contra INSS y otros, sobre I.P. de E.P., se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 3 de abril de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por Onofre Fernández García, contra sentencia del Juzgado de lo Social número uno de León de fecha 15 de noviembre de 2000 (autos 209/00), dictada a virtud de demanda promovida por mencionado recurrente, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, y Alto Bierzo, S.A., sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia."

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y J.A. Álvarez Anllo.-Firmados y rubricados.-Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y, para que sirva de cédula de notificación en forma a Alto Bierzo, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide en Valladolid a 3 de abril de 2001.-La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

3168

4.257 ptas.

\* \* \*

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 362/01E interpuesto por Ceferino Arias García, INSS y TGSS, contra sentencia, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, en autos número 395/00, seguidos a instancia de Ceferino Arias García, contra Mutua Patronal Asepeyo y otros, sobre revisión invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 24 de abril de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, de fecha 6 de noviembre de 2000, sobre revisión de incapacidad permanente (silicosis), y con revocación de la misma, debemos desestimar y desestimamos la demanda formulada por don Ceferino Arias García contra las entidades demandadas y recurrentes. Igualmente fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el mencionado demandante, y contra la empresa Pedro González Palomo y la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Asepeyo.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Míguez Alvarellos, Ramos Aguado y Álvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636000066, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

Si el recurrente fuera entidad gestora y ésta ha sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 219.3 en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Pedro González Palomo, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 24 de abril de 2001.—Firmado: Alfonso González González.

3707

5.676 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía 482/00 seguidos a instancia de doña M<sup>a</sup> Inés Rodríguez Arévalo, don Juan Marcos Martín Rodríguez y doña Silvia Martín Rodríguez, representada por la Procuradora señora Lanza, contra Auxiliar de Construcciones Pesua, S.L., don Evelio Díez García, don Jesús Rodríguez González y don Miguel José Moratíel Fernández, en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Que desestimando, como desestimo, la demanda formulada por la representación de doña M<sup>a</sup> Inés Rodríguez Arévalo, don Juan Marcos Martín Rodríguez y doña Silvia Martín Rodríguez, en reclamación de cantidad, contra Auxiliar de Construcciones Pesua, S.L., don Evelio Díez García, don Jesús Rodríguez González y don Miguel José Moratíel Fernández, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de los pedimentos articulados en el escrito de demanda, y todo ello sin expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León recurso de apelación en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en ignorado paradero expido y firmo la presente en León a 29 de marzo de 2001.—M/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3316

3.612 ptas.

### NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0302235/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 483/2000.

Sobre otros menor cuantía.

De Volkswagen Finance, S.A.

Procurador Fernando Fernández Cieza.

Contra María Teresa Turiel Baquero, Antonio José Morais Carvalho Coelho.

Procurador señor: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 108/2001.—León, a lunes, 2 de abril de 2001.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, número 483/2000, seguido entre partes, de una y como actora la entidad Volkswagen Finance, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito, representada por el Procurador señor Fernández Cieza, y de otra y como demandados doña María Teresa Turiel Baquero y don Antonio José Morais Carvalho Coelho sobre reclamación de cantidad. Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el Procurador señor Fernández Cieza en nombre y representación de la entidad Volkswagen Finance, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito, contra doña María Teresa Turiel Baquero y don Antonio José Morais Carvalho Coelho, condenando a estos a que abonen a la actora la cantidad de tres millones seiscientos sesenta y un mil trescientas sesenta y tres pesetas (3.661.363 ptas.) más los intereses pactados correspondientes, teniendo por extinguido el aplazamiento del pago y por rescindido el contrato de financiación concertado entre la actora y los demandados, con expresa imposición a estos de las costas. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgada en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Teresa Turiel Baquero y Antonio José Morais Carvalho Coelho, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 18 de abril de 2001.—El Secretario (ilegible).

3469

6.192 ptas.

### NÚMERO DIEZ DE LEÓN

Don Carlos Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número diez de León.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En León, a 30 de marzo de 2001. La Ilma. señora Magistrada doña Rosa María García Ordás, Juez de Primera Instancia número diez de esta capital, en los autos ejecutivos 489/99 seguidos por el Procurador don Pablo Calvo Liste bajo la dirección de la Letrada doña Charo Llamera Ferreras y en nombre de Hormigones Luna, S.L., contra José Luis Cabiellés Robles, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra José Luis Cabiellés Robles, hasta hacer pago a Hormigones Luna, S.L., de la cantidad de 907.700 pesetas de principal y los intereses legales más dos puntos desde la fecha del vencimiento de la cambial, gastos de protesto, y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así



por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en León, a 18 de abril de 2001, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 18 de abril de 2001.—El Secretario Judicial (ilegible).  
3506 3.870 ptas.

\*\*\*

NIG: 24089 1 1000479/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 137/2001.

Sobre otras materias.

De don Joaquín Cordero Ordóñez.

Procuradora Cristina Muñoz-Alique Iglesias.

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.

#### EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Propuesta de providencia del Secretario Judicial don Carlos Enrique Gutiérrez Lucas.

En León, a 19 de abril de 2001.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, de la Procuradora Cristina Muñoz-Alique Iglesias, únense al expediente de su razón, teniéndose por ello atendido el requerimiento efectuado por este Juzgado.

Se admite a trámite el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a doña Florencia Cordero Martínez, Hilario Cordero Martínez, María del Carmen Cordero Villa, Antonio Cordero Villa, María Luz Cordero Lorenzana y Amabilio Cordero Lorenzana como causahabientes del titular registral y catastral ya fallecido don Estanislao Cordero Martínez, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de León y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y exhortos necesarios, que serán entregados al Procurador promotor del expediente para su cumplimiento y posterior devolución.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación a los posibles herederos desconocidos del titular registral y catastral don Estanislao Cordero Martínez, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, se expide la presente en León a 19 de abril de 2001.—El Secretario Judicial (ilegible).

3470 6.192 ptas.

\*\*\*

Don Carlos Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número diez de León.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En León, a 21 de marzo de 2001. La Ilma. señora Magistrada doña Rosa María García Ordás, Juez de Primera Instancia número diez de esta capital, en los autos ejecutivos 495/00 seguidos por la Procuradora María Ángeles Geijo Arienza bajo la dirección de la Letrada doña María José Cosmea Rodríguez y en nombre de Banco Simeón, S.A., contra José María Gutiérrez Grueso, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra José María Gutiérrez Grueso hasta hacer pago a Banco Simeón, S.A., de la cantidad de 6.646.322 pesetas de principal y los intereses legales más dos puntos desde la fecha de vencimiento de los pagarés, así como los gastos del protesto, comunicaciones, y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en León, a 18 de abril de 2001, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 18 de abril de 2001.—El Secretario Judicial (ilegible).  
3471 3.612 ptas.

\*\*\*

Don Carlos Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número diez de León.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En León, a 7 de noviembre de 2000. La Ilma. señora Magistrada doña Rosa María García Ordás, Juez de Primera Instancia número diez de esta capital, en los autos ejecutivos número 359/00 seguidos por el Procurador don Fernando Fernández Cieza bajo la dirección del Letrado don Jaime Mazuecos Durá y en nombre de Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., EF (UCI), contra Juan Carlos Ruiz Gorostiza, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Juan Carlos Ruiz Gorostiza hasta hacer pago a Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., de la cantidad de 5.493.235 pesetas de principal y los intereses pactados y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en León, a 9 de abril de 2001, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

El Secretario Judicial (ilegible).  
3472 3.612 ptas.

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0102875/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 553/2000.

Sobre otras materias.

De Comercial Fico, S.L.

Procuradora Josefa Julia Barrio Mato.

Contra Discovery S.L.

Procurador/a Sr/a: Sin profesional asignado.

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 553/00 se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta:

Sentencia número 105/01.- En Ponferrada, a 28 de marzo de 2001.

La señora doña María José Merayo García, Magistrada Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 553/00 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Comercial Fico, S.L., representado por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato y bajo la dirección del Letrado don Pablo Soto Rodríguez, y de otra

como demandado Discovery, S.L., que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra Discovery, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Comercial Fico, S.L., de la cantidad de 2.305.360 pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada, 4 de abril de 2001.—El Secretario (ilegible).

3381 5.418 ptas.

\* \* \*

NIG: 24115 1 0101777/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 224/2000.

Sobre verbal tráfico.

De don Carlos Javier Iglesias Viloria.

Procuradora María del Pilar Fernández Bello.

Contra don José Antonio Fernández Oulego, Cahispa, S.A.

Procurador/a Sr/a: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 16 de mayo del presente año a las diez horas, apercibiéndole de que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 29 de marzo de 2001.—El Secretario (ilegible).

Citar a don José Antonio Fernández Oulego.

3319 3.096 ptas.

#### NÚMERO TRES DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0301566/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 291/2000.

Sobre verbal tráfico.

De José María López Menéndez.

Procuradora Josefa Julia Barrio Mato.

Contra Juan Antonio Ruiz de Infante Berrosteguieta, Carlos Ruiz Bengoa, Allianz Ras.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado, María del Pilar Fernández Bello.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando parcialmente la demanda presentada por la procuradora señora Barrio Mato, en nombre y representación de don José María López Méndez contra don Carlos Ruiz Bengoa, don Juan Antonio Ruiz de Infante Berrosteguieta y la Cía. Allianz Ras, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen conjunta y solidariamente al actor dos millones ciento noventa mil quinientas treinta pesetas (2.190.530 pesetas), cantidad que devengará frente a la Cía. Allianz Ras el interés previsto en el artículo 20 de la LCS, todo ello sin expresa imposición en costas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Juan Antonio Ruiz de Infante Berrosteguieta y Carlos Ruiz Bengoa se expide la presente en Ponferrada a 5 de abril de 2001.—El Secretario (ilegible).

3383 3.870 ptas.

\* \* \*

NIG: 24115 1 0301801/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 348/2000.

Sobre juicio verbal.

De Almacenes Hermanos Rivera, S.A.

Procurador Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra don José Luis Franco López.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: De que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 348/2000, a instancias de la entidad Almacenes Hermanos Rivera, S.A., representado por el Procurador señor Conde Álvarez, contra don José Luis Franco López, cuyo último domicilio conocido era en Calamocos, en reclamación de 69.188 ptas., y en el día de la fecha se ha celebrado la presente acta de juicio verbal civil:

Acta de juicio verbal civil.—En Ponferrada, a 27 de abril de 2001.

Siendo las 11 horas del día de la fecha, ante S.ª Ilma. asistido de mí el Secretario, al objeto de celebrar el juicio verbal civil señalado para el día de la fecha, y compareciendo el Procurador de la parte actora señor Conde Álvarez y no compareciendo el demandado don José Luis Franco López, y constando en el exhorto remitido al Juzgado de Paz de Castropodame que el demandado ya no reside en dicho domicilio pero que no pueden precisar dónde vive el mismo.

Por el Procurador de la parte actora solicita se señale el nuevo día para la celebración del presente juicio y que se cite al demandado mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Por S.ª. en este acto acuerda citar al demandado don José Luis Franco López, mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para la celebración del juicio verbal civil, el próximo día 12 de junio del presente año, a las 10 horas de su mañana.

Leído, se afirma y ratifica en el mismo, y en prueba de ello firma con S.ª y conmigo, doy fe.

Y para que sirva de citación en legal forma para el demandado don José Luis Franco López, cuyo domicilio se desconoce, para la celebración del correspondiente juicio verbal civil que tendrá lugar el próximo día doce de junio del presente año, a las 10 horas de su mañana, con el apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía procesal, y que deberá comparecer con todas las pruebas de que intente valerse. En Ponferrada, a 27 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3754 6.450 ptas.

#### NÚMERO UNO DE ASTORGA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido judicial,

Hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio a instancia del Procurador señor Pardo Gómez, en representación de Raquel Fernández Mendaña, José Berbel Ruiz, Santiago Luis Fernández Nistal, Luis Fernández Fernández, Javier Fernández, Herederos de Amalio Fernández Mendaña, que son: Manuela Nuevo García, María Paloma Fernández Nuevo y José Ignacio Fernández Nuevo; y Herederos de Aureliano Fernández Mendaña y Adela Criado García, que son: Víctor Fernández Criado, Fernando Julio Fernández Criado, Adela Fernández Criado, Javier Fernández Criado y José Ángel Fernández Criado, habiéndose registrado el expediente con el número 174/00 y siendo el objeto la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

“Casa sita en Astorga, calle de Santa Marta, llamada hoy de Los Sitios, en la que está señalada con el nº 6 y que antes lo estuvo con el nº 4, construida en la parte de solar que ocupó la casa nº 4 moderno y 3 antiguo, de dicha calle Santa Marta. Se compone de planta baja y principal cubierta de teja con varias habitaciones, patio y un corral. Linda: a la derecha entrando huerta de la viuda de don Claudio del Egidio; a la izquierda con otra casa de doña Victorina Fernández Antón, con la que tiene pared medianera; a la espalda, con huerta del palacio episcopal, y al frente dicha calle. Tiene una extensión superficial aproximada según reciente medición de 330 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 834, libro 49, folio 191 vuelto, finca 167 triplicado.

Consta la inscripción a nombre de:

Teresa Matinot Gómez, las dos cuartas partes indivisas.

José María Fernández Matinot, una cuarta parte indivisa.

María Teresa, María del Carmen, Reselía, Santiago y José María Fernández Matinot y Camarasa, una sexta parte indivisa a cada uno de ellos de la cuarta parte también indivisa restante de la finca, y a don Lorenzo Fernández Matinot y Camarasa y Pilar Pessini para su sociedad de gananciales (conyugal), la sexta parte indivisa de la misma cuarta parte.

La referida finca pertenece a los solicitantes en virtud de escritura de compraventa efectuada ante Notario de Astorga, con fecha de 3 de mayo de 1972, con número de protocolo 536, siendo los vendedores don José María Fernández Matinot Camarasa, que actuaba en su propio nombre y en representación de sus hermanos María Teresa, M<sup>a</sup> del Carmen, Reselía, Santiago y Lorenzo Fernández Matinot Camarasa.

Las sucesivas transmisiones de la finca se resumen:

Doña Teresa Matinot Gómez al fallecer en 1938 deja como herederos a sus hijos: Micaela, Julio, Lorenzo y José María Fernández Matinot, pasando a estos las dos cuartas partes de la finca.

Julio Fernández Matinot, que era titular registral de una cuarta parte de la finca, fallece (sin otorgar testamento), pasando a ser herederos del mismo sus hermanos: Micaela, Julio y Lorenzo Fernández Matinot.

En escritura pública, se practicaron de común acuerdo entre los tres herederos las operaciones particionales, habiéndose adjudicado con cargo a su participación hereditaria, el inmueble objeto de inscripción, a don Lorenzo Fernández Matinot y Antón, que pasó a ser el titular de las tres cuartas partes del mismo.

Don Lorenzo Fernández Matinot y Antón, al fallecer instituye como herederos en testamento a sus hijos María Teresa, María del Carmen, Lorenzo, Reselía, Santiago y José María Fernández Matinot Camarasa.

La restante cuarta parte indivisa de la finca, igualmente por sextas partes iguales lo fue por compra a don Julio Fernández Matinot en escritura efectuada ante Notario de Astorga en fecha 12 de agosto de 1963, habiéndose inscrito en su día en el Registro de la Propiedad.

Por resolución de esta fecha se acordó admitir a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, acordándose igualmente citar a medio de edictos a las personas de las que procede el inmueble, personas a cuyo nombre figura inscrita en el Registro de la Propiedad, por desconocerse sus domicilios, así como convocar a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que tanto unos como otros puedan comparecer ante este Juzgado en el término de diez días a hacer uso de su derecho ante este Juzgado.

Dado en Astorga, a 21 de marzo de 2001.—M/ (ilegible).—Ante mí (ilegible).

3164

9,804 ptas.

\* \* \*

NIG: 24008 1 0200553/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 126/1999.

Sobre otras materias.

De Banca Catalana.

Procurador/a Sr./a. Ana María García Álvarez.

Contra D./ña. José Alfonso García Fernández, Linarejos Jurado Rus.

Procurador/a Sr./a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

## EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha acordado emplazar a dichos demandados por medio de edictos y por un plazo de diez días para comparecer en forma en los autos, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento en caso contrario de pararle el perjuicio procedente en derecho, haciéndoles saber que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y a fin de que les sirva de cédula de emplazamiento en forma a los demandados don José Alfonso García Fernández y doña Linarejos Jurado Rus, se expide la presente en Astorga, a 28 de febrero de 2001.—El/la Secretario (ilegible).

1744

2.967 ptas.

### NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0100511/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 269/1999.

Sobre otros menor cuantía.

De don Luis Fernando y Rosa María Prieto González.

Procurador Sigfredo Ámez Martínez.

Contra Fernando Blanco Gutiérrez, Alejandro Chamorro Martínez, María Corona Natal Tejedor, Victoriano Infante del Pino.

Procurador/a Sr/a: Sin profesional asignado, María Paz Sevilla Miguélez, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza.

Doy fe: Que en el presente procedimiento ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- Juez que la dicta, doña Isabel Pérez Peláez de Lera. Lugar: La Bañeza.

Fecha: 21 de marzo de 2001.

Parte demandante: Luis Fernando y Rosa María Prieto González.

Abogado: Eufemio García Álvarez.

Procurador: Sigfredo Ámez Martínez.

Parte demandada: Victoriano Infante del Pino, Fernando Blanco Gutiérrez, Alejandro Chamorro Martínez, María Corona Natal Tejedor, todos ellos en situación procesal de rebeldía, excepto Alejandro Chamorro Martínez, cuyo Abogado es M<sup>a</sup> Dolores Martínez Pastrana y Procuradora M<sup>a</sup> Paz Sevilla Miguélez.

Objeto del juicio: Otros menor cuantía.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador señor Ámez Martínez en nombre y representación de don Luis Fernando González y doña Rosa M<sup>a</sup> Prieto González que actúan en nombre propio y en beneficio de la comunidad hereditaria formada al fallecimiento de don Cándido Prieto Gallego, contra Victoriano Infante del Pino, Fernando Blanco Gutiérrez, Alejandro Chamorro Martínez y M<sup>a</sup> Corona Natal Tejedor, declarando que:

— La parcela n.15 del polígono 8, secano, al sito de Laguna Cueva en el Ayuntamiento de Bercianos del Páramo y zona de concentración del Yermo, y la parcela n.20 del polígono 2, secano, al sitio de El Navesario en el Ayuntamiento de Bercianos del Páramo y zona de concentración parcelaria de Bercianos del Páramo-Villar del Yermo son propiedad de los herederos de don Cándido Prieto Gallego.

— La nulidad de la escritura de compraventa de las fincas anteriormente mencionadas otorgada por don Victoriano Infante del Pino a favor de don Fernando Blanco Gutiérrez con fecha de 7 de noviembre de 1998, ante el Notario de Villaluenga de la Sagra don José Manuel Rollán Machado, y en consecuencia la cancelación de la inscripción registral de dichas fincas practicada a favor del adquirente.

— La nulidad de la escritura de compraventa de la parcela n.15 del polígono 8, antes reseñada, otorgada por don Fernando Blanco Gutiérrez a favor de don Alejandro Chamorro Martínez y doña María Corona Natal Tejedor con fecha 10 de junio de 1999, ante el Notario de Villaluenga de la Sagra don José Manuel Rollán Machado, y en consecuencia la cancelación de la inscripción registral de dichas fincas practicada a favor del adquirente, y condenando a los demandados a estar y pasar por dichas declaraciones con imposición de costas.



Líbrense los mandamientos de cancelación al Registro de la Propiedad correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECN).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Victoriano Infante del Pino, don Fernando Blanco Gutiérrez, don Alejandro Chamorro Martínez y doña María Corona Natal Tejedor, cuyos domicilios actuales se ignoran, mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en La Bañeza, 9 de abril de 2001.

3431

10.449 ptas.

#### NÚMERO UNO DE CUÉLLAR (Segovia)

Número de identificación único: 40063 1 0100686/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 119/2000.

Sobre menor cuantía.

De Anastasio Espeso Pascual.

Procurador José Carlos Galache Díez.

Contra María Adoración Martín Espeso, José Antonio Martín Espeso, Paula Martín Espeso, María Esmeralda Martín Espeso, María Luz Martín Espeso, María Isabel Martín Espeso, Mariano Espeso Pascual, Ángel Espeso Pascual, María Henar Espeso Pascual, Cipriano Espeso Pascual.

Procurador Sr.

#### EDICTO

Don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia), y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita auto de menor cuantía número 119/00, a instancias de don Anastasio Espeso Pascual, representado por el Procurador José Carlos Galache Díez, contra Mariano, Cipriano, Ángel, María Henar Espeso Pascual, y los herederos de de doña Estefanía Espeso Pascual, entre ellos doña Paula Martín Espeso y doña María Isabel Martín Espeso, actualmente en paradero desconocido, en los cuales y por medio del presente se ha acordado emplazar a las codemandadas referidas para que comparezcan en autos en diez días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de las demandadas Paula Martín Espeso y María Isabel Martín Espeso se extiende el presente para que sirva de emplazamiento en Cuéllar, a 2 de abril de 2001.-E/ (ilegible).

3313

3.870 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 24/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Julio Santiago Rodríguez García, Miguel Antonio Blázquez Martínez contra la empresa Javier Fernández Martínez, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Estimo la demanda sobre despido formulada por don Miguel Antonio Blázquez Martínez y don Julio Santiago Rodríguez García contra la empresa Javier Fernández Martínez y, en consecuencia, declaro la improcedencia de los despidos efectuados y, dado que resulta imposible la readmisión, declaro extinguidas las relaciones la-

borales entre las partes y condeno a la empresa demandada a que le abone a los actores sendas indemnizaciones de 17.075 (diecisiete mil setenta y cinco) pesetas y 19.775 (diecinueve mil setecientos setenta y cinco) pesetas, respectivamente a cada uno de ellos, así como los salarios dejados de percibir que alcanzan la cantidad de 686.960 (seiscientos ochenta y seis mil novecientos sesenta) pesetas para el señor Blázquez y 19.248 (diecinueve mil doscientas cuarenta y ocho) pesetas para el señor Rodríguez. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado con el número 2130/0000/66/0024/01, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, con el número 2130/0000/65/0024/01, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Javier Fernández Martínez en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 27 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial (ilegible).

3755

8.385 ptas.

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 128/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Hortensio García Ferreras contra la empresa Javier Fernández Martínez, Canfu León S.L., Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Estimo la demanda sobre despido formulada por don Hortensio García Ferreras contra las empresas Javier Fernández Martínez y Canfu León, S.L., y, en consecuencia, declaro la improcedencia del despido efectuado y, dado que resulta imposible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral entre las partes y condeno a las empresas demandadas a que le abonen al actor una indemnización de 38.957 (treinta y ocho mil novecientos cincuenta y siete) pesetas. Al mismo tiempo absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nom-

bre de este Juzgado con el número 2130/0000/66/0128/01, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, con el número 2130/0000/65/012801, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mis sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Javier Fernández Martínez y Canfu León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 27 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial (ilegible).

3756

7.482 ptas.

## NÚMERO DOS DE LEÓN

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en autos número 273/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Aladino Rodríguez Rodríguez, contra la empresa INSS y TGSS, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Auto:

En León, a 24 de abril 2001.

Hechos:

Único: Con fecha se ha presentado escrito por la parte actora, subsanando los defectos que presentaba su demanda, advertidos en resolución dictada anteriormente en los presentes autos, y se pone de manifiesto que en autos número 337/00 de este juzgado se ha citado a la empresa codemandada Minas Sorpresa por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Razonamientos jurídicos:

Único: Habiendo sido subsanados los defectos de que adolecía la demanda presentada en su día por la parte actora, de conformidad con el artículo 81.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, es procedente dictar auto admitiendo a trámite la demanda y señalando día y hora para la celebración de los actos de conciliación y juicio.

Parte dispositiva:

Por recibida la anterior documentación presentada por el demandante José Aladino Rodríguez Rodríguez, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada. En su virtud se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de la Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 7 de junio a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana. Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes de que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. En cuanto a los otrosíes se tiene por hecha la manifestación y, como se pide, cítese a la empresa demandada Minas Sorpresa por el BOLETÍN OFICIAL DE

LA PROVINCIA, advirtiéndose de que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Ilmo. señor Magistrado, don José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minas Sorpresa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 25 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

3700

9.030 ptas.

## NÚMERO TRES DE LEÓN

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 286/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Sagrario Llamazares García contra la empresa Montesecha, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.

S.Sª el Secretario Judicial, don Pedro Mª González Romo.

En León, a 6 de abril de 2001.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 21 de mayo a las 9.45 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes de que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se tiene por hecha la manifestación contenida en el II otrosí de la demanda, respecto al I, como se pide. Requírase a la empresa demandada a efecto de lo contenido en el apartado b) del primer otrosí.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Montesecha S.L., y a quien acredite ser su representante legal para prestar confesión judicial, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 25 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

3704

7.224 ptas.